

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Destinados por órdenes de la Presidencia del Gobierno de la República, con fechas 23 y 27 de abril del corriente año a la Inspección de Intervenciones de las Fuerzas Jalfianas, el Comisario de Guerra de segunda clase D. Tomás Sánchez del Pozo y España y el oficial primero D. Francisco Ponce González, con destino en la Intervención de los Servicios de Guerra de la plaza de El Ferrol y en la Intervención Central de Guerra, respectivamente; este Departamento ha resuelto que el citado jefe y oficial pasen a situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1934.

F. D.,
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica, Director de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al Comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL de Guerra D. Bonifacio Guitard Martínez, con destino en la Intervención de los Servicios de Guerra de la plaza de Málaga, por ser el más antiguo de la escala de los de su empleo y hallarse apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad del día 16 del pasado mes.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1934.

F. D.,
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

CARGOS

Ilmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden de este Departamento de 25 de abril último, publicada en el DIARIO OFICIAL de Guerra núm. 98, por la que se dispone desempeñe con carácter permanente y mientras conserve su actual destino de plantilla, el cargo de Interventor de los aeródromos de Tetuán y Larache, el oficial primero del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL de Guerra D. Santiago Lozano Gómez, quede reconfirmada en el sentido de que su nombre es como queda dicho y no el de D. Santiago González, Gómez, como aparece en la citada disposición.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1934.

F. D.,
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Con el fin de unificar y coordinar en lo posible lo legislado últimamente sobre explosivos, fabricación, comercio, uso y tenencia de armas,

Este Ministerio ha resuelto se constituya una Comisión en representación del Estado, que presida por el Gobernador civil de Guipúzcoa y compuesta, en nombre del Ministerio de la Guerra, por un jefe de Artillería; en el del de

Hacienda, por otro con categoría de jefe de Administración o asimilado, como técnicos; un jefe y capitán del Instituto de la Guardia Civil y un Comisario e Inspector, respectivamente, del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y cinco miembros en representación de la Cámara Armera de Eibar, para que celebren cuantas reuniones sean precisas y estudien las peticiones presentadas por éstos, que sean aceptables, así como las condiciones que debe reunir la cartuchería y pólvora y proponer después la Comisión del Estado, en Memoria detallada a este Ministerio, lo que acuerde como resultado de dicho estudio, para resolver lo que proceda.

Madrid, 12 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el subayudante don Guillermo Torres y Pons y termina con el sargento primero D. José Francisco Pérez, causen alta a partir de la revista administrativa del mes de junio próximo, en los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Subayudantes de Infantería

D. Guillermo Torres Pons, ascendido, de la Comandancia de Baleares a la de Valencia (Zona) (forzoso).

D. José Mármol Clarés, ascendido, de la segunda Comandancia del 19.º Tercio, a la de Vizcaya (forzoso).

D. José Garduño Aguilar, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la de Navarra (forzoso).

D. José Carbonell Herrera, ascendido, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la de Navarra (forzoso).

D. José Almoguera Hornero, ascendido, a la Comandancia de Madrid, a la de León (forzoso).

D. Alejandro Mansilla Saldaña, de la Comandancia de Navarra, a la primera del 19.º Tercio (voluntario).

D. José Figueras Sánchez, de la Comandancia de León, a la Plana Mayor del tercer Tercio (voluntario).

Subayudante de Caballería

D. José Cuenca Ruiz, de la Comandancia de Alicante, a la segunda del 14.º Tercio (voluntario).

Brigadas de Infantería

D. José Sánchez Benito (1.º), ascendido, de la Comandancia de Orense, a la de Pontevedra (forzoso).

D. Gregorio Tomé Laclaustra, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la misma (forzoso).

D. Juan López Herranz, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la misma (forzoso).

D. Jacinto Modino Bonilla, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Santa Cruz de Tenerife (forzoso).

D. Juan Más Pocovi, de la Comandancia de Gerona, a la de Baleares (forzoso).

D. Gabriel Uralde Imaz, de la Comandancia de Navarra, a la segunda del 19.º Tercio (voluntario).

D. Manuel Nuin Mutilva, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Navarra (voluntario).

D. Idefonso Carmona Hidalgo, de la Comandancia de Lérida, a la de Huelva (voluntario).

D. Auspicio Rodríguez García, de la Comandancia de Segovia, a la de Madrid (voluntario).

Sargentos primeros de Infantería

D. Pedro Martínez Lozano, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, a la misma (forzoso).

D. Antonio Ramírez de la Dueña, ascendido, de la Comandancia de Toledo, a la de Málaga (forzoso).

D. Miguel Vegas Palacios, ascendido, de la Comandancia de Logroño, a la de Lérida (forzoso).

D. Gregorio Melendro Pérez, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la de Sevilla (forzoso).

D. Manuel Santamarina García, de la Comandancia de Málaga, a la de Orense (voluntario).

D. Luis Bachiller Pascali, de la Comandancia de Sevilla, a la de Santander (voluntario).

D. Francisco Merino Cayuela, de la Comandancia de Cuenca, a la de Pontevedra (voluntario).

Sargentos primeros de Caballería

D. Manuel Villegas Morales, ascendido, de la Comandancia de Granada, a la de Lérida (forzoso).

D. Antonio López Fernández (11.º) ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Coruña (forzoso).

D. Eleuterio Echeverría Echeverría, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Huesca (forzoso).

D. José Francisco Pérez, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la primera del 19.º Tercio (forzoso).

Excmo. Sr.: La orden de este Ministerio de fecha 10 del corriente (*Gaceta* núm. 135), por la que se concede el empleo de subayudante al brigada de ese Instituto D. Guillermo Torres Pons, se entenderá rectificada en el sentido que los efectos administrativos son a partir de primero de mayo actual, en vez de primero de abril, como por error se consigna.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de mayo de 1934.

RAPHAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

De la *Gaceta* núm. 138)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERÍA don Maximiliano Biandeau Armendáriz, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Logroño, pase a continuar sus servicios a la de Barcelona, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. Bernardo Monclús Durango, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Huelva, pase a continuar sus servicios a la de Valencia, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva número 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Quintero Domínguez, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Alicante, pase a continuar sus servicios a la de Huelva, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. Francisco Albiac Franc, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, pase a continuar sus servicios a la de Barcelona, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la cuarta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. José Caamaño Calderón, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, pase a continuar sus servicios a la de Barcelona, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva número 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. José Sánchez Meseguer, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Huelva, pase a continuar sus servicios a la de Alicante, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Crescenciano Girbal Dueñas, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, pase a continuar su servicios a la de Badajoz y destino en la 23.ª Compañía de Asalto en Mérida, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores General de la primera división orgánica y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el delineante de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir D. Miguel García Gómez, que prestó sus servicios con carácter eventual en el Parque divisionario núm. 2, en la que solicita su ingreso en la segunda Sección del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino dentro de él o "Al servicio de otros Ministerios", en razón del que ocupa; teniendo en cuenta que el interesado no pertenece a ningún cuerpo político militar, ni se hallaba prestando sus servicios en dependencia alguna del Ramo de Guerra, a la promulgación de la ley de 13 de mayo de 1932, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los tenientes de ARTILLERIA D. Manuel Carasa Villacueva y D. Luis Mallo de Moll-

na Soriano, del primer regimiento de Montaña, en súplica de que se les concedan los derechos pasivos máximos que determina el vigente reglamento del Estatuto de Clases pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente, y teniendo en cuenta lo resuelto para varios oficiales de dicha Arma por órdenes de 15 de marzo último (D. O. núm. 65), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes efectuar el abono de descuentos atrasados, según previenen las mencionadas disposiciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de ARTILLERIA, con destino en el regimiento de Montaña número 2, Teodoro Maestro Martínez, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; considerando, que si bien el recurrente debió haber formulado dicha petición en el momento de haber sido promovido a su actual empleo, antes de percibir el primer sueldo, según está prevenido en el punto octavo de la orden circular de 11 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 439), como la finalidad que se persigue en la legislación pertinente, es que se practiquen a los interesados todos los descuentos debidos y esta finalidad queda cumplida con el hecho de obligar al solicitante a satisfacer todas las cuotas atrasadas, con el interés de demora correspondiente, con el que se anula el perjuicio que en otro caso habría para el Tesoro; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que esa división orgánica cursó a este Departamento, en escrito de 19 del mes

próximo pasado, promovida por el comandante de INFANTERIA D. Juan Fernández-Matamoros Arsuaga, en situación de disponible en la misma, en solicitud de que le sea reconocido para efectos de destino, el derecho de preferencia que determina el artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), como consecuencia de su cese en los Somatenes Armados de Cataluña; teniendo en cuenta que la plantilla asignada a este Cuerpo en los presupuestos de 1933, prorrogados para los dos primeros trimestres del actual, no ha sido modificada por la publicación de otras nuevas y no es posible, por tanto, alegar se trata de una supresión o reducción de la misma, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de dicho jefe por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que esa división orgánica cursó a este Departamento, en escrito de 19 del mes de abril próximo pasado, promovida por el capitán de INFANTERIA D. José Fina de Caralt, en la actualidad perteneciente a la Caja de recluta número 32, en solicitud de que le sea reconocido, para efectos de destino, el derecho de preferencia que determina el artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), como consecuencia de su cese en los Somatenes Armados de Cataluña; teniendo en cuenta que la plantilla asignada a este Cuerpo en los presupuestos de 1933, prorrogados para los dos primeros trimestres del actual, no ha sido modificada por la publicación de otras nuevas y no es posible, por tanto, alegar se trata de una supresión o reducción de la misma; este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de dicho oficial por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto quede sin efecto el destino al regimiento INFANTERIA núm. 13 del cabo Juan Gómez Navajas, destinado a dicho Cuerpo por orden circular de 9 del mes próximo pasado (D. O. número 87), procedente del batallón Cazadores Africa núm. 4, por habersele concedido ingreso en la Guardia Civil por

orden de 24 de marzo último (D. O. número 76).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa Jefatura en 24 del anterior, promovida por el cabo del batallón de INGENIEROS de Melilla Pedro Gállego Barjola, en súplica de regresar a la Península a continuar sus servicios al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros; este Ministerio ha resuelto desestimar su petición, por no ser dicho Centro el Cuerpo de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa Jefatura en 11 del anterior, promovida por el cabo del batallón de INGENIEROS de Melilla Valentín Benito Iglesias Ferrer, en súplica de regresar a la Península a continuar sus servicios al batallón de Pontoneros; este Ministerio ha resuelto desestimar su petición, por no ser dicho batallón el Cuerpo de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo Manuel Rodríguez Fernández, con destino en el Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2, en vacante que de su empleo existe, conforme propone V. E. en su escrito de 24 del mes próximo pasado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento INFANTERÍA núm. 27, Antonio Martínez Albadalejo, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 6, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. Francisco Serra Amoedo, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad con destino en Madrid, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible en la cuarta división, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Federico Gené Escalona, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible en esa división en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero don Justo López Rodríguez, perteneciente al Arma de INFANTERÍA, con destino en el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1,

en súplica de pasar a situación de disponible voluntario con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en La Línea de la Concepción (Cádiz), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición, por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero de INFANTERÍA D. Rafael Gálvez Coco, con destino en el regimiento Infantería núm. 22, en súplica de pasar a situación de disponible voluntario con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en Torremayor (Badajoz), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición, por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

FILIACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los preceptos de las órdenes circulares de 4 de mayo de 1933 (D. O. núm. 100) y de 15 de marzo de 1934 (D. O. núm. 68), relativas a la forma en que han de llevarse a cabo las anotaciones en las hojas de servicios de las medallas conmemorativas, se hagan extensivos a las filiaciones del personal a quien por razón de su categoría, asimilación o consideración corresponde este documento para la anotación de sus vicisitudes militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de ARTILLERÍA D. Francisco Kuhnel Ramos, destinado

en el octavo regimiento ligero, en sú-
plica de diez días de licencia por asun-
tos propios para Génova y Roma (Ita-
lia), este Ministerio ha resuelto acceder
a lo solicitado con arreglo a las circula-
res de 5 de junio de 1905, 5 de mayo
de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre
de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y
681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 17
de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división
orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo soli-
citado por el capitán de INGENIE-
ROS, D. Vicente Martorell Otzet,
con destino en el Batallón de Zapadores
núm. 4, por este Ministerio
se ha resuelto concederle un mes de
licencia por asuntos propios para va-
rios países de Europa, con arreglo a
lo prevenido en la orden circular de
5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101),
debiendo complementarlo dispuesto
en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de
junio de 1931 (D. O. núms. 104 y
145) y tener en cuenta que según
decreto del Gobierno Federal de Zui-
za, se halla prohibido el uso de uni-
formes en todo el territorio.

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 17
de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división
orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo soli-
citado por el capitán de complemen-
to del Arma de INGENIEROS,
D. Enrique Romá Jover, afecto al
Centro de Movilización y Reserva
núm. 1, por este Ministerio se ha
resuelto autorizarle para viajar por
el extranjero por el término de un
año, con arreglo a lo prevenido en
la orden circular de 10 de junio de
1920 (C. L. núm. 209); debiendo cum-
plimentar lo dispuesto en las de 5
de mayo de 1927 y 27 de junio de
1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 14
de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división
orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo soli-
citado por el teniente de INGENIE-
ROS D. Manuel Adell Guillén, con
destino en el Batallón de Zapadores
núm. 4, por este Ministerio se ha
resuelto concederle diez días de licen-
cia por asuntos propios para París
(Francia), con arreglo a lo preve-

nido en la orden circular de 5 de
junio de 1905 (C. L. núm. 101), de-
biendo complementarlo dispuesto en
las de 5 de mayo de 1927 y 27 de
junio de 1931 (D. O. núms. 104 y
145).

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 17
de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división
orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del
Consejo Director de las Ordenes Mi-
litares, en el que se propone al Ge-
neral auditor de la Armada, en re-
serva, D. Manuel Asensio Casanova,
para la pensión de placa de San
Hermenegildo; este Ministerio ha re-
suelto acceder a lo propuesto, otor-
gando al interesado la citada pensión
con la antigüedad de 4 de abril úl-
timo, debiendo percibirla desde pri-
mero del actual por la Dirección
general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid,
18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Direc-
tor de las Asambleas de las Or-
denes Militares de San Fernando
y San Hermenegildo.

Circular. Excmo. Sr.: Anulada por
sentencia del Tribunal Supremo de
Justicia, de fecha 29 de marzo de 1933,
la orden de 5 de agosto de 1927
(D. O. núm. 172), por la que se se-
para del servicio a varios jefes y ofi-
ciales de los Cuerpos de INTEN-
DENCIA e INTERVENCION MI-
LITAR, este Ministerio, a propuesta
del Consejo Director de las Ordenes
Militares y como resultado de instan-
cia promovida por el interesado, le
concede el reintegro en la de San Her-
menegildo, con la categoría de Caballe-
ro Placa, y con la misma antigüedad
que ya poseía de 7 de marzo de 1918,
que se le asignó por orden de 30 de
septiembre de 1918 (D. O. núm. 254),
al coronel de Intendencia, retirado,
D. Román González Manso; debien-
do tramitarse por el expresado Con-
sejo Director la correspondiente pro-
puesta de pensión de placa.

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento y como
rectificación a la orden publicada en el
DIARIO OFICIAL núm. III. Madrid, 16
de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Conforme con lo soli-
citado por el capitán de INFAN-

TERIA, D. Victor Bejarano Delga-
do, de la Caja recluta número 34,
este Ministerio ha resuelto conceder-
le el pase a la situación de "reem-
plazo voluntario", con residencia en
Sevilla, en las condiciones que deter-
mina el artículo sexto del decreto
de 5 de enero de 1933 (D. O. nú-
mero 5).

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 14
de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división
orgánica.

Señores General de la segunda divi-
sión orgánica e Interventor cen-
tral de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de
esa división de 2 del mes actual,
dando cuenta de haber declarado,
con carácter provisional, en situación
de reemplazo por enfermo, a partir
de 27 de marzo último y con resi-
dencia en Málaga, al capitán de IN-
FANTERIA, D. José Rodríguez Ro-
mera, del Batallón de Montaña nú-
mero 6, este Ministerio ha resuel-
to aprobar dicha determinación, por
hallarse comprendido en la orden de
14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 14
de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división
orgánica.

Señores General de la quinta divi-
sión orgánica e Interventor cen-
tral de Guerra.

SUELDOS HABERES Y GRATI-
FICACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio,
de acuerdo con lo propuesto por In-
tervención Central de Guerra, se ha
resuelto clasificar en el sueldo mí-
nimo de sargento, con la antigüedad
y efectos administrativos de 1 de
noviembre de 1933, al cabo de tam-
bores Francisco Martínez Amate, con
destino en el Batallón de Cazadores
de Africa núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 14
de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas
Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

DEPOSITO DE ESPECIALIDA-
DES PARA EL SERVICIO FAR-
MACEUTICO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Por este Mi-
nisterio se ha resuelto, de acuerdo con

lo propuesto por la Junta Facultativo-Administrativa de Farmacia e Inspección de Farmacia del Ministerio, ampliar la orden circular de 2 de noviembre de 1929 (C. L. núm. 341) referente a los depósitos de especialidades e instrumentos para el servicio farmacéutico militar, en el sentido de que las casas o representantes de los medicamentos e instrumen-

tos en depósitos de las Farmacias Militares, vengán obligados a comunicar a este Ministerio las variaciones de precios a mayoristas y que nunca por las dependencias de Farmacia Militar será abonada cantidad superior a la mínima que satisfagan dichos mayoristas, rigiendo esta disposición tanto para los actuales depósitos como para los sucesivos que se constituyan,

siendo motivo suficiente para dar de baja dichos depósitos, la concesión de los mismos que no cumplan lo que queda dispuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de la Oficialidad del Arma de Infantería

BALANCE correspondiente al mes de marzo de 1934, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden ministerial de 9 de junio de 1932.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior según balance: Asociación, 1.825.953,74; Depósitos, 5.560,45...	1.831.514,19	Importe del presupuesto del Colegio de varones en el mes de marzo (jefes y oficiales) ...	28.647,94
Importe de las cuotas de socios del mes de marzo y atrasadas...	49.033,05	Idem id. de hembras del mismo ...	25.199,00
Consignación del Estado a Asociación y para empleados y sirvientes ...	70.356,65	Idem id. pensionistas de ambos sexos ...	61.801,50
Intereses papel del Estado ...	10.878,40	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos ...	1.759,01
Pensiones de marzo no pagadas y devueltas que pasan a Depósitos ...	2.196,20	Por gastos de alumnos en Academias Militares ...	514,50
Giros cobrados que pasan a Depósitos por ignorarse su aplicación ...	1.097,60	Por idem de alumnos intercambiados ...	2.346,75
Abonado por la huérfana María de los Angeles Pintado, su pensión de abril como interna en el Colegio de Aranjuez ...	90,00	Por idem de id. en Sanatorios ...	2.214,10
Depósitos caducados que abona el Colegio de Toledo en liquidación de marzo ...	1.029,00	Por gratificación a filiados ...	598,35
Abono que hace el mismo Colegio, del huérfano Ramón Aguirre ...	21,00	Por pensiones en depósitos, pagadas ...	2.277,10
Recibido de varios Cuerpos para juguetes. Donativo del regimiento Infantería número 14 ...	160,00	Por sellos para abonar recibidos de varios Cuerpos sin reintegrar ...	28,60
Idem por reintegro lotería del mismo Cuerpo ...	51,25	Subvención a las Asociaciones de ex-alumnos Colegio Huérfanos (Madrid y Barcelona) ...	225,00
Idem para cartilla ahorro huérfanas ...	4,20	Por reparación máquinas escribir Colegio Aranjuez ...	1.058,50
	20,00	Pensión de marzo y diferencia de la de febrero, huérfana María de los Angeles Pintado ...	112,50
Suma el Debe ...	1.966.451,54	Suma el Haber ...	126.782,85
		Suma el Debe ...	1.966.451,54
		Existencia en Caja según se detalla: Asociación, 1.833.001,54; Depósitos, 6.667,15 ...	1.839.668,69

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
Metalico en Caja ...	223,36
Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España ...	1.410.777,12
Idem para premio "Plus Ultra" ...	11.056,15
Idem para id. "Ruiz" ...	4.935,00
Idem para id. "Castro Girona" ...	1.400,00
Idem para id. "Primo de Rivera" ...	10.000,00
Idem para id. "Kudia Tahar" ...	854,00
Idem para id. "Oficialidad Regimiento de Tetuán" ...	5.003,65
Carpeta cargos contra Asociación Clases tropa ...	30.013,50
Idem abonarés pendientes cobro en la (Caja Central ...	34.502,18
En la cuenta corriente de la Caja Central Militar ...	230,26
Idem id. Banco España, Madrid ...	208.462,09
Idem id. Banco España, Toledo ...	5.115,53
Carpeta de cargos contra Colegio de Toledo (atenciones) ...	25.000,00
Idem papel pendiente de liquidación y fianza de cadetes ...	2.095,85
TOTAL ...	1.839.668,69

SITUACION DE LOS HUÉRFANOS

EXPRESION	Varones		Hembras		TOTAL
	De oficial...	De tropa...	De oficial...	De tropa...	
Internos ...	122	65	242	102	531
Intercambiados ...	10	3	1	1	14
En Academias militares ...	3	1	1	1	3
Filiados ...	46	1	1	1	46
En Reformatorios ...	5	1	1	1	7
En Sanatorios ...	2	1	4	1	7
En Hospitales militares ...	3	1	1	1	4
Con beca de estudios ...	24	2	7	1	34
Pensión de plaza de Residencia ...	14	1	1	1	15
Con pensión ordinaria y de estudios ...	37	1	34	1	71
Con pensión ordinaria y escolar ...	128	34	46	4	212
Con pensión de enfermos ...	16	3	5	2	26
Con pensión de 1,50 pesetas ...	14	7	26	15	62
Con pensión ordinaria de 1,00 peseta ...	432	90	572	109	1.203
Sin pensión (de Guerra) ...	120	52	124	30	335
Total ...	976	259	1.062	272	2.569

Número de socios que han pagado... 7.795

Cuerpos y Entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Enero: Guardia Colonial; Habilitaciones perceptoras de Santander y Menorca; retirados Pontevedra; habilitado Rodrigo Acero y Caja recluta núm. 33.—Febrero: Centro Movlización y Reserva núm. 12, Cajas recluta núm. 33 y 48; Mehal-la Tetuán núm. 1; Intervenciones Militares de Tetuán; Guardia Colonial; Habilitaciones perceptoras de Santander y Menorca; retirados Pontevedra e Ibiza y habilitado Rodrigo Acero.—Marzo: regimientos Infantería núms. 8, 11, 15 y 38 y Carros combate número 1; batallón Cazadores Africa núm. 7; Centro Mo-

vilización y Reserva núms. 3 y 12; Cajas recluta números 3, 16, 33 y 48; Mehal-las Tetuán núm. 1; Intervenciones Militares de Tetuán y Xauen; Escuela Central de Gimnasia; Guardia Colonial; Servicios de Aviación, escuadra núm. 3; Pagadurías Haberes segunda y octava divisiones y Ceuta-Tetuán; Habilitaciones perceptoras de Toledo, Cádiz, Albacete, Guadalajara, Santander, Zamora, Salamanca, Pontevedra, Menorca y Las Palmas; Colegio Huérfanos de la Guerra; retirados Pontevedra e Ibiza; habilitados Manuel Jordán y Rodrigo Acero.

Madrid, 15 de abril de 1934.—El secretario-depositario, *Manuel Jiménez*.—V.º B.º: El General Presidente, *R. de Rivera*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA